



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 199/2019	📄 GIN13I09C	11-02-2019
		
2Y2P0T2T505E3N6H08DR		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 199/2019 DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Visto que por la Intervención General se ha formulado la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón correspondiente al ejercicio 2018, según expediente 199/2019.

Visto el citado expediente 199/2019 con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio 2018, así como el informe de la Intervención General Obrante en el expediente.

Considerando que es competencia de la Alcaldía-Presidencia la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2018, conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón del ejercicio 2018, cuyo resumen es el siguiente:

**1º.** El resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, es de 5.522.617,73 euros; con el siguiente desglose:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(+)	23.747.485,42 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	(-)	19.983.810,71 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(+)	3.763.674,71 €
AJUSTE POR GASTOS FINANCIADOS CON RTL	(+)	1.858.052,58 €
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	(-)	168.838,20 €
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	(+)	69.728,64 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		5.522.617,73 €

**2º.** Los fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre de 2018, según acta de arqueo y certificados bancarios, ascienden a 9.487.879,47 euros.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**3º.** Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 3.381.827,90 euros; con el siguiente desglose:

a) Deudores del presupuesto corriente		2.083.109,28 €
b) Deudores de presupuestos cerrados		1.192.485,80 €
c) Deudores no presupuestarios		106.232,82 €
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(+)	3.381.827,90 €

**4º.** Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 1.178.070,96 euros; con el siguiente desglose:

a) Acreedores del presupuesto corriente		686.425,78 €
b) Acreedores de presupuestos cerrados		22.213,12 €
c) Acreedores no presupuestarios		469.432,06 €
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	(-)	1.178.070,96 €

**5º.** Las partidas pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2018 ascienden a - 326.226,58 euros; con el siguiente desglose:

a) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	327.053,84 €
b) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(+)	827,26 €
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN	(-)	326.226,58 €

Los pagos pendientes de aplicación ascienden a 827,26 euros, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 b) del apartado 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL.

Los cobros pendientes de aplicación ascienden a 327.053,84 euros, calculados de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 a) del apartado 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL.

**6º.** El Remanente Líquido de Tesorería, definido en los artículos 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 101.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, asciende a 11.365.409,83 euros; según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro	(+)	3.381.827,90 €
b) Acreedores pendientes de pago	(-)	1.178.070,96 €
c) Fondos líquidos	(+)	9.487.879,47 €
d) Partidas pendientes de aplicación	(-)	326.226,58 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	(+)	11.365.409,83 €

**7º.** Del citado remanente hay que ajustar los saldos de dudoso cobro, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, que ascienden a 929.320,37 euros, y el exceso de financiación afectada, que ascienden a 183.573,24 euros.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**8º.** El resto del Remanente de Tesorería, por importe de 10.252.516,22 euros, constituye el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso y en los términos establecidos en la legislación vigente, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el presente año 2019.

### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES		IMPORTE
Fondos líquidos	(+)	9.487.879,47 €
Derechos pendientes de cobro	(+)	3.381.827,90 €
Obligaciones pendientes de pago	(-)	1.178.070,96 €
Partidas pendientes de aplicación	(-)	326.226,58 €
<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>(+)</b>	<b>11.365.409,83 €</b>
Saldos de dudoso cobro	(-)	929.320,37 €
Exceso de financiación afectada	(-)	183.573,24 €
<b>Remanente de tesorería para gastos generales</b>	<b>(+)</b>	<b>10.252.516,22 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta, en la primera sesión que se celebre, de la presente Liquidación aprobada al Pleno.

**TERCERO.-** Remitir copia de la Liquidación aprobada al Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas